

Modifican la Directiva N° 007-2005-EF/76.01, que regula la formulación, suscripción y evaluación de convenios de administración por resultados para el Año Fiscal 2005

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2006-EF-76.01

Lima, 23 de enero de 2006

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público está autorizado para que formule y suscriba Convenios de Administración por Resultados con las Entidades del Sector Público;

Que, es necesario modificar los plazos referidos al IV Trimestre establecidos en el Artículo 25, y dejar sin efecto el último párrafo del Título VI, numeral 1) del Anexo B, de la Directiva N° 007-2005-EF/76.01 - Directiva para la Formulación, Suscripción y Evaluación de Convenios de Administración por Resultados para el Año Fiscal 2005, para el caso de las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local que hayan suscrito Convenios de Administración por Resultados durante el Año Fiscal 2005;

Que, es necesario precisar que las metas físicas señaladas en el Cuadro N° 2 "Metas Físicas del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2005" y en el Anexo F "Reporte de Cumplimiento de las Metas Físicas del Año Fiscal 2005" de la Directiva N° 007-2005-EF/76.01 antes citada, se evalúa al IV Trimestre, para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- *Modifíquese los plazos referidos al IV Trimestre, establecidos en el Artículo 25, y déjese sin efecto el último párrafo del Título VI, numeral 1) del Anexo B, de la Directiva N° 007-2005-EF/76.01 - Directiva para la Formulación, Suscripción y Evaluación de Convenios de Administración por Resultados para el Año Fiscal 2005, para el caso de las Entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local que hayan suscrito Convenios de Administración por Resultados durante el Año Fiscal 2005, quedando redactado de la siguiente manera:*

<i>Documento Trimestral</i>	<i>Presentación de la Entidad a la CGR</i>	<i>Presentación de la CGR a la DNPP</i>	
	<i>Informe de Cumplimiento de los Indicadores de Compromisos</i>	<i>Informe de Verificación sobre cumplimiento de acuerdos de Convenios</i>	<i>Informe de Conformidad para la Distribución del Bono de Productividad</i>
<i>Cuarto Trimestre</i>	<i>6 de Febrero 2006</i>	<i>27 de febrero de 2006</i>	<i>14 de marzo de 2006 (*)</i>

(*) Artículo dejado sin efecto por el [Artículo Único de la Resolución Directoral Nº 006-2006-EF-76.01](#), publicada el 28 enero 2006.

Artículo 2.- Precítese que la metas físicas señaladas en el Cuadro Nº 2 “Metas Físicas del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2005” y en el Anexo F “Reporte de Cumplimiento de las Metas Físicas del Año Fiscal 2005” de la Directiva Nº 007-2005-EF/76.01 antes citada, se evalúa al IV Trimestre, para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO
 Director General (e)
 Dirección Nacional del Presupuesto Público